

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.U.

112. RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. ANUALIDAD 2018".

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Administración de PROMESA de fecha 5 de febrero de 2018 por el que se anuncia el inicio del Procedimiento de Contratación del servicio denominado "**ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. ANUALIDAD 2018**". De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme al siguiente contenido:

1.- Objeto del contrato:

EL objeto de este contrato es la realización del servicio denominado ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. ANUALIDAD 2018"

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: el servicio se realizará con el alcance necesario para el cumplimiento íntegro del mismo.

No se exige clasificación de la empresa de conformidad con el artículo 65 del TRLCSP. En cualquier caso las empresas licitantes para su selección podrán estar clasificadas en la categoría; 13 (Publicidad). CPC (87190) CPV; 79342200-5 (Servicios de Promoción)

2.- Plazo y Lugar de ejecución: El servicio comenzará a ejecutarse al día siguiente a la firma del contrato, de modo que los días clave de promoción se realicen en dos acciones, una durante la primavera y otra en otoño, cuyas fechas serán determinadas por Proyecto Melilla, S.A.

Prórroga: No.

3.- Presupuesto y crédito en que se ampara:

- **Presupuesto máximo estimado: 42.000,00 € (CUARENTA Y DOS MIL EUROS)** - IPSI no incluido (21.000,00€ por cada actuación)
- **Presupuesto base de licitación: 42.000,00 €** - IPSI no incluido
- **Presupuesto total. (IPSI NO INCLUIDO): 42.000,00 €** - IPSI no incluido
- **Crédito:** Existe crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación del servicio con cargo al compromiso de gasto de los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A. englobados dentro de los

Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la el ejercicio 2018 Programa 8/18 Plan de Promoción Económica, aprobada en BOME

- **Sistema de determinación del presupuesto:** valor del mercado

4.- Régimen de pagos:

Se efectuará un pago por cada una de las dos actuaciones, correspondiendo cada uno de ellos con el 50% del precio total de adjudicación, que se hará efectivo una vez que Proyecto Melilla, S.A. verifique la perfecta ejecución del servicio conforme a lo establecido en las prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria deberá presentar la correspondiente factura de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Factura de Proyecto Melilla, S.A. (BOME 24 de diciembre de 2013) y, en ella, se incluirán todos los gastos necesarios para llevar a buen término la ejecución de la campaña conforme a lo establecido en las Prescripciones Técnicas. Por tanto, en el importe establecido en dicha factura se incluirán, los honorarios del personal coordinador, de los programadores, diseñadores gráficos y personal auxiliar; dietas; viajes; diseño de campaña, publicidad, folletos, etc.

5.- Publicidad de los pliegos y modelos de proposición: Perfil del contratante en www.promesa.net

6.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas

◦ Lugar de presentación:

- c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
- c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
- c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
- c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
- c.5) Telefax: 952 679 810
- c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
- c.7) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas

7.- Garantía provisional: No procede.

8.- Garantía definitiva: 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

9.- Subcontratación: Procede: No.

10.- Gastos de publicidad de la licitación: Procede: Sí.

Melilla, 7 de febrero de 2018.
El Secretario del Consejo de Administración.
Juan José Viñas del Castillo.